



EXTRACTO de la Orden de 7 de mayo de 2019 por la que se establece la convocatoria de ayudas a las inversiones para la comercialización en común de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2019. (2019050291)

BDNS(Identif.):453823.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva y para el ejercicio 2019, de las ayudas destinadas a las inversiones en infraestructuras para la comercialización en común de ganado bovino, ovino y caprino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las empresas dedicadas a la comercialización en común de ganado bovino, ovino y caprino y que soliciten las ayudas para inversiones en establecimientos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 31/2019, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones para la comercialización en común de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con imputación a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.770.00, código de proyecto de gasto 201612002000600 denominado "4.2.2. Comercialización de ganado en común", con un total de 2.450.000 euros (dos millones cuatrocientos cincuenta mil euros) con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2019: 350.000 €

Anualidad 2020: 2.100.000 €

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020,



dentro de la medida 4 "Inversiones en activos físicos", submedida 4.2 "Apoyo a las inversiones de transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas, actuación 4.2.2 "Apoyo a las inversiones para la comercialización de ganado en común", siendo el resto cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 7 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •